



Cerro Sombrero, 14 de diciembre de 2012.-

NUM. 1045 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal del funcionario.
- 2) El Decreto Municipal N° 141 de fecha 29.04.2003, que otorga beneficio de 20 días de feriado por año calendario de acuerdo al Artículo N° 102 de la Ley 18.883.
- 3) El Decreto municipal N° 831 de fecha 09.11.2010, que reconoce vacaciones progresivas por un total de 25 días hábiles al funcionario Juan Barría Peralta.
- 4) El Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el Feriado Legal a Don **JUAN BARRIA PERALTA** Administrativo Grado 14°, de la E.S.M., desglosado der la siguiente manera:

- 05 días pendientes del año 2011, desde el 17 al 21 de diciembre de 2012.
- 10 días feriado año 2012, desde el 26 de diciembre 2012 al 10 de enero de 2013. Quedando pendiente 15 días hábiles del año 2012..

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BALGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde